



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 3 DIC 1997

Expte. N° 700/97

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 504-97, del 13 de noviembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la misma se designa, a partir del 1º de setiembre de 1997, en categoría 7, del agrupamiento que se indica, al personal que se detalla en la misma, el que a partir de igual fecha finaliza su condición de interino.

QUE por el artículo 2º de la mencionada resolución se encomienda transitoriamente a partir del 1º de noviembre de 1997 y hasta tanto los cargos sean cubiertos por concurso, en las categorías, funciones y destinos al personal que se detalla en la misma, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

QUE la SECRETARIA GENERAL solicita se modifique el artículo 2º de la resolución en cuestión, disponiendo que donde dice 1º de noviembre de 1997, debe consignarse 1º de setiembre de 1997.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral N° 504-97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: Encomendar transitoriamente a partir del 1º de setiembre de 1997 y hasta tanto los cargos sean cubiertos por concurso, en las categorías, funciones y destinos al personal que se detalla a continuación, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 700/97

- C.P.N. Marisa Elena ARZELAN - Categoría 09 - Auditor - Unidad de Auditoría Interna.
- C.U. Dionicio CORRILLO - Categoría 10 - Director - Dirección General del Centro de Cómputos.
- Méd. María Isabel GARAYZABAL de YAÑEZ - Categoría 08 - Auditor Médico - Departamento de Sanidad.
- Abog. Gloria Leonor KULISEVSKY de BARRANDEGUY - Categoría 10 - Asesor Jurídico - Dirección de Asesoría Jurídica."

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a : Sr. Rector, Secretarías General y del Consejo Superior, Dirección General de Personal, Dirección General del Centro de Cómputos, Unidad de Auditoría Interna, Departamento de Sanidad, Asesoría Jurídica, Cra. Arzelán, C.U. Corrillo, Méd. Garayzabal de Yañez, Abog. Kulisevsky de Barrandeguy. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GARCIA
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 593 - 97